

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una impresora para el Programa Vida Sana Intervenciones en Alcohol y Droga.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Vida Sana Intervenciones en Alcohol y Droga de Atención Primaria de Salud Municipal año 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de una impresora, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**, Rut: **según orden de compra N° 3864-455-CM16, por un monto de U\$ 162,46 Impuesto incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE a la cuenta 215.22.04.013.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)